



DECRETO N° 3100

LAJA, 10 de septiembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción y Habilitación Plazas Activas Diversos Sectores Laja" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 29.02.12.
- 2.- Resolución Exenta N° 1038 de fecha 30.03.12
- 3.- Decreto N° 1.236 de fecha 18.04.12.
- 4.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-21-LP12 de fecha 24.04.12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 02.05.12.
- 6.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de ofertas.
- 7.- Acta de apertura electrónica de fecha 08.05.12.
- 8.- Decreto N° 1.453 de fecha 08.05.12, que designa la comisión evaluadora.
- 9.- D.A N° 1.517 de fecha 11.05.12.
- 10.- Informe de evaluación de oferta con resolución del Sr. Alcalde de fecha 10.05.12.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 18.05.12.
- 12.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sociedad Comercial e Importadora Mundo Activo Ltda. de fecha 29.05.12.;
- 13.- D.A. N°1.722 de fecha 29.05.2012, que aprueba el contrato;
- 14.- D.A. N°1.756 de fecha 31.05.2012, que nombra al Inspector Técnico;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 05.06.2012;
- 16.- Carta de la empresa contratista;
- 17.- Informe del I.T.O. de fecha 07.09.2012.;
- 18.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 19.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción y Habilitación Plazas Activas Diversos Sectores Laja", Código BIP 30117976-0, ID 3735-21-LP12.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria "Construcción y Habilitación Plazas Activas Diversos Sectores Laja", ID 3735-21-LP12, contratada con Sociedad Comercial e Importadora Mundo Activo Ltda.
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. Patricio Muñoz Poblete: SECPLAN
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Patricio Aránguiz Arros: Profesional del Depto. de Obras Municipales
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución en la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha presente Decreto en conocimiento del contratista.



DECRETO N° 3108/1

4.-RÉCEPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases, Contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/R/LL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- SECPLAN